

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ALQUIMIA MARINA
S.A. ALMARSA.-----

(Capital: S/15'000.000,00).---

En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
Cantón, comparece el señor Peder Jacobson Connor, casado,
Ejecutivo, a nombre como Representante Legal y en su calidad de
Gerente General de la compañía "ALQUIMIA MARINA S.A.
ALMARSA", el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
de esta Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
Minuta y Documentos del tenor siguiente: - MINUTA: "SEÑOR

NOTARIO: - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
autorizar una en la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS Y
AUMENTO DE CAPITAL que se contienen en las siguientes
clausulas: - CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE- Otorga la
presente Escritura el señor Peder Jacobson Connor, a nombre y en
representación de ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, en su
calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas en sesión del quince de Mayo
de Mil Novecientos Noventa.- CLAUSULA SEGUNDA:



1 ANTECEDENTES - A) ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, se
2 constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES de
3 conformidad con la escritura pública autorizada en la ciudad de
4 Guayaquil, el día primero de Septiembre de mil novecientos
5 ochenta y tres por el Notario del cantón Guayaquil Doctor Ovidio
6 Correa Bustamante, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
7 cantón el día siete de Diciembre del mismo año. - B) Reformó sus
8 Estatutos y Aumentó su capital social en la suma de CUATRO
9 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública
10 que autorizó el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el día
11 veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita
12 en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de Enero de mil
13 novecientos ochenta y siete, con lo cual el capital social quedó
14 elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. - C) Reformó sus
15 Estatutos y Aumentó su capital social en la suma de DOCE MILLONES
16 DE SUCRES, mediante escritura pública que autorizó el Notario
17 Abogado Marcos Díaz Casquete el día veinte de Mayo de mil
18 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del
19 mismo cantón el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y
20 ocho, con lo cual el capital social quedó elevado a la suma de
21 DIECISIETE MILLONES DE SUCRES. - D) ALQUIMIA MARINA S.A.
22 ALMARSA aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante
23 escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil
24 Ab. Marcos Díaz Casquete el día diecinueve de Mayo de mil
25 novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil
26 del mismo cantón el doce de Julio de mil novecientos ochenta y
27 nueve, con lo cual el capital social quedó elevado a la suma de
28

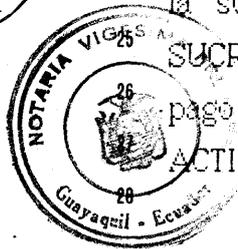
NOTARIA
ESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

MARCOS N.
Z CASQUETE

1 VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- E) La Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de ALQUIMIA MARINA S.A.
3 ALMARSA en sesión del quince de de Mayo de Mil Novecientos
4 Noventa, resolvió aumentar su capital social de la Compañía en la
5 suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES y reformar sus estatutos
6 sociales.- Se facultó expresamente al Gerente General señor Peder
7 Jacobson Connor, para que otorgue la escritura pública en virtud
8 de lo cual el capital social queda elevado a la suma de CUARENTA
9 MILLONES DE SUCRES.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE
10 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-Con estos antecedentes, Yo,
11 Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de
12 ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, en mi calidad de Gerente
13 General declaro aumentado el capital social y reformado los
14 estatutos en los términos que se contiene en el Acta acompañada.
15 El capital social queda aumentado en la suma de QUINCE MILLONES
16 DE SUCRES dividido en quince Mil nuevas acciones ordinarias y
17 nominativas de Un Mil Sucres cada una, las mismas que han sido
18 asignadas y pagadas en un cien por ciento en la siguiente forma:-
19 A) Inversiones Corpthor S.A. debidamente representada por el
20 señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, de
21 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
22 le han sido asignadas catorce mil ochocientos ochenta acciones
23 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado
24 la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL
25 SUCRES, que corresponden al cien por ciento de cada acción. El
26 pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL
27 ACTIVO FIJO.- B) SOMICOSA S.A., debidamente representada por el



1 señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, de
2 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
3 le han sido asignadas treinta acciones ordinarias y nominativas de
4 un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de TREINTA MIL
5 SUCRES que corresponden al cien por ciento de cada acción. El pago
6 lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO
7 FIJO.- C) ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO, debidamente
8 representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de
9 Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
10 ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas treinta acciones
11 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado
12 la suma de TREINTA MIL SUCRES que corresponden al cien por
13 ciento de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR
14 REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.- D) COLAS DE ORO S.A.
15 COLORO, debidamente representada por el señor Peder Jacobson
16 Connor, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad
17 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido
18 asignadas treinta acciones ordinarias y nominativas de un mil
19 sucres cada una, y ha pagado la suma de TREINTA MIL SUCRES que
20 corresponden al cien por ciento de cada acción. El pago lo ha
21 efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO
22 FIJO.- E) DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A., debidamente
23 representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de
24 Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
25 ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas treinta acciones
26 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado
27 la suma de TREINTA MIL SUCRES que corresponden al cien por
28

000 00004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 15 días del mes de Mayo de 1990, a las 12:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Boyacá y Diez de Agosto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procedió a tomar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
Inversiones Corpthor S.A.	24.800	S/24'800.000,00
Somicosa S.A.	50	" 50.000,00
Oro Acuático S.A. OROCUATICO	50	" 50.000,00
Colas de Oro S.A. COLORO	50	" 50.000,00
Delicias del Mar Delimar S.A.	50	" 50.000,00
TOTAL	25.000	S/25'000.000,00

Se deja constancia que las antes referidas compañías se encuentran representadas por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor, conforme lo acredita con copia de sus nombramientos, que constan en el expediente, también consta la convocatoria al Comisario de la Compañía.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente junta general. De acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario en su orden respectivamente los señores Gino Luzi Bohler y Peder Jacobson Connor.

El señor Secretario tomó la palabra y expresó que era necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que presenta un proyecto al respecto. La Junta General luego de deliberar, resolvió por unanimidad de votos:

- 1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/15'000.000,00 de sucres mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Los títulos de acciones podrán contener una o varias acciones;



2) Aprobar que las 15.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se paguen en un 100% cada una de ellas. Este pago deberá efectuársele por Superávit por revalorización del activo fijo.

3) Disponer que los \$/15'000.000,00 de sucres que son capitalizados sean acreditados en una cuenta transitoria denominada "AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE". Luego de ser aprobada por la Superintendencia de compañías la escritura pública de aumento de capital, e inscrita en el registro mercantil, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SOCIAL".

4) Las 15.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una las mismas que han sido asignadas y pagadas en la siguiente forma:

A) Inversiones Corpthor S.A. debidamente representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 14.880 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de \$/14'880.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

B) SOMICOSA S.A. debidamente representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 30 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de \$/30.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

C) ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO, debidamente representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 30 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de \$/30.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

D) COLAS DE ORO S.A. COLORO, debidamente representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 30 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de \$/30.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

000 0005

E) DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A., debidamente representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 30 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/ 30.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

5) Que se reformen los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos:

El Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de S/ 40'000.000,00 dividido en 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 40.000 inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas".

6) Se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma es estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le dió lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.-SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.-GERENTE GENERAL.-FIRMADO: P. SOMICOSA S.A.-SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.-GERENTE GENERAL.-FIRMADO: P. ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO.-SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.-GERENTE GENERAL.-FIRMADO: P. COLAS DE ORO S.A. COLORO.-SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.-GERENTE GENERAL.-FIRMADO: P. DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A.-SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.-GERENTE GENERAL.-FIRMADO: SEÑOR GINO LUZI BOHLER.-PRESIDENTE DE LA JUNTA.-FIRMADO: SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.-SECRETARIO DE LA JUNTA.-Es fiel copias igual a su original que consta en el Libro de Actas.-Lo Certifico.-

GUAYAQUIL, MAYO 15 DE 1990



SR. PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Abril 17 de 1939

000.00006

Señor Don
PEDER JACOBSON CONNOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de notificarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía para un período de DOS AÑOS. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el día 12 de Septiembre de 1933, habiéndose inscrito dicha Escritura en el Registro Mercantil, el día 7 de Diciembre de 1933.

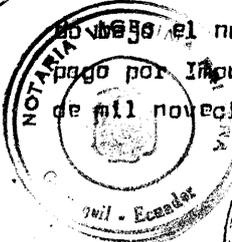
Atentamente

SR. GINCE LUZ POHLER
PRESIDENTE PRO-TEM

Yo, acepto el Nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de Abril de 1939.

SR. PEDER JACOBSON CONNOR

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 19.035, número 5.296 del Registro Mercantil y anota al libro 36 el número 7.528 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Mayo doce - de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALFAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

COPIA QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 18 de Abril 1950

Atento MANOEL CRUZ GARCIA
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



NOTARIA
PRIMA PRIMERA



EL CANTON
GUAYAQUIL

MARCOS N.
CASQUETE

1 ciento de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR
 2 REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.- El Capital se ha aumentado y
 3 sus Estatutos han sido reformados en la forma que consta del Acta
 4 de Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de Mayo
 5 de Mil Novecientos noventa.- CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS
 6 INTEGRANTES.-Forman parte integrante los siguientes
 7 documentos: Uno.- Acta de Junta General de Accionistas de
 8 Alquimia Marina S.A. Almarsa;- Nombramiento de Gerente
 9 General.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
 10 estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- f)
 11 ilegible Abogado ALFREDO LEDESMA GINATTA.- Registro número
 12 mil sesenta y tres.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.-
 13 En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
 14 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para
 15 que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro
 16 todos los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a
 17 fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en
 18 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
 19 conmigo el Notario.- Doy fe.-

20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

NOTARIA VIGESIMA
 DEL ABOGADO JACOBSON CONNOR
 Dec. Único 170277-0.270
 Cert. de Vot. No. EXENTO

"ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA"

R.U.C. No. 0990704465001

MARCOS N. CASQUETE
 NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento .-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

000-00008

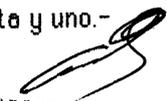
OTARIA
IA PRIMERA



CANTON
GUAQUIL
ARCOS N.
CASQUETE

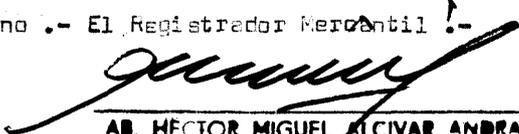
1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 91-2-1-1-0001116, dictada por el Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 30 de Abril de 1.991, se tomó nota de la Aprobación, que
4 contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura
5 Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
6 COMPAÑIA ALQUIMIA MARINA S.A ALIMARSA., otorgada ante mí, el 18 de
7 mayo de 1.990.- Guayaquil, tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-



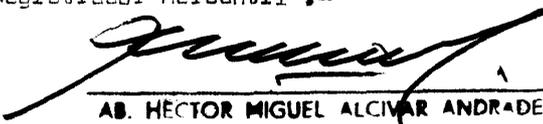

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En cumplimiento de lo orde-
nado en la Resolución Nº 91-2-1-1- 0001116, dictada el 30 de -
Abril de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, -
queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene -
el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de ALQUIMIA MARI
NA S.A. ALMARSA, de fojas 11.544 a 11.555, Número 1.316 del Re
gistro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Nume
ro 8.203 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo diez i seis de mil
novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

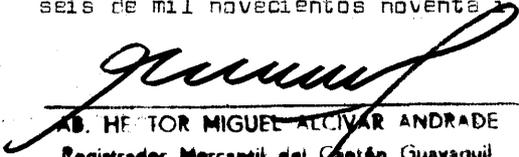

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-
téntica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la
República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de -
Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo diez i seis de mil novecien-
tos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER=

1 TIFICIO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura públi
2 ca d fojas 20.327 del Registro Mercantil, Libro de Industriales -
3 de 1.983; 20.353 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
4 1.983; 620 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987;
5 22.154 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988; y ,
6 17.155 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; al
7 margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo diez i
8 seis de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil.-

9 
10 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
11 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12 CERTIFICADO: que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de
13 Autorización a la CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL, de ALQUIMIA
14 MARINA S.A. ALMARSÁ.- Guayaquil, Mayo diez i seis de mil novecien
15 tos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

16 
17 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR DE
18 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 18,550.00

1 DOY FE: Que en esta fecha al margen de la matriz de fecha
 2 primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres se
 3 tomó nota de la Resolución número 91 -2 -1- 1 -0001116 de la
 4 Intendencia de Compañías de fecha treinta de Abril de mil
 5 novecientos noventa y uno por la que se aprueba el aumento
 6 de Capital de ALQUIMIA MARINA S. A. ALMARSA por QUINCE
 7 MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINCE MIL Acciones de UN
 8 MIL SUCRES cada una y la reforma de estatutos constantes en
 9 la escritura del dieciocho de Mayo de mil novecientos
 10 noventa ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón
 11 Guayaquil, Mayo veintiuno de mil novecientos noventa y uno.-



Dr.
 Cecilia B.
 Lo Décimo
 Guayaquil - Ecuador

12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



[Handwritten signature]
 Cecilia B. Lo Décimo
 Notario Vigésimo del Cantón